



## MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR Enero de 2015

### TABLA DE CONTENIDO

#### INTRODUCCIÓN

#### I. ASPECTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS

1. Justificación
2. Marco Conceptual
3. Referentes Normativos
  - 3.1 Internacionales
  - 3.2 Nacionales
  - 3.3 Documentos Conpes o de Política
4. Modelo de Atención
  - 4.1 Tipos de Intervención
  - 4.2 Componentes
5. Población Titular de la Atención
6. Objetivos
  - 6.1 Objetivo General
  - 6.2 Objetivos Específicos

#### II. MODELO OPERATIVO

1. Proceso de Atención SNBF
2. Descripción de la Modalidad
3. Proceso de Atención
  - 3.1 Alistamiento
  - 3.2 Focalización y Caracterización
  - 3.3 Atención Familiar
  - 3.4 Cierre
4. Estándares de Calidad
  - 4.1 Estándares Legales y Requisitos para la Operación
  - 4.2 Ambientes Adecuados y Seguros
  - 4.3 Talento Humano
  - 4.4 Sistema Integrado de Gestión
  - 4.5 Comunicación y Gestión del Conocimiento
  - 4.6 Sistema de Información
  - 4.7 Participación y Corresponsabilidad (SNBF)



---

## INTRODUCCIÓN

Desde el ICBF, los programas dirigidos a las familias responden a la necesidad de abordarlas de manera intencionada y sistemática como principales escenarios de cuidado, convivencia, producción y reproducción personal y social, así como agentes políticos corresponsables de los derechos de sus integrantes y sujetos colectivos de derechos con capacidades esenciales para autorregularse y para promover el desarrollo humano integral.

El objetivo general de este tipo de programas es, precisamente, potenciar las capacidades de las familias para el fortalecimiento de vínculos de cuidado mutuo, para la convivencia armónica y para la promoción del desarrollo integral y equitativo de sus integrantes, mediante la coordinación, articulación e implementación de políticas, redes y servicios.

El presente documento contiene las orientaciones básicas de orden técnico y administrativo para la implementación de la Modalidad “Familias con Bienestar”. En él se expone la justificación que sustenta la existencia de la misma, los referentes normativos a considerar, el enfoque conceptual y metodológico que la fundamentan, y el modelo de atención a implementar. También se explicitan los objetivos y la población titular de la atención.

De manera complementaria, en el Modelo Operativo se describe la modalidad, se presentan los criterios de ingreso, las fases y actividades que comprenden el proceso de atención, los estándares de calidad (incluyendo los perfiles y funciones de los agentes involucrados), los requisitos para la operación, la estructura de costos y los instrumentos básicos a utilizar.

2

## I. ASPECTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS

### 1. JUSTIFICACIÓN.

La Constitución Política Nacional establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, asegurar la convivencia pacífica y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la norma de normas. Así mismo, designa a la familia como institución básica y núcleo fundamental de la sociedad y establece la obligación para el Estado y la sociedad de garantizar su protección integral.

En concordancia con lo allí dispuesto, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF se le designó por objeto: *“propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos”*<sup>1</sup>.

3

Posteriormente, considerando la afinidad de su objeto con las funciones dispuestas para el Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, se determinó la adscripción del ICBF a dicho sector, liderado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social<sup>2</sup>.

En consecuencia, el Plan Indicativo del ICBF (2012 – 2014) ha redefinido como pilares para su labor:

- La igualdad de oportunidades para la prosperidad social, con desafíos fundamentales en términos de eficiencia, equidad, inclusión social, reducción de vulnerabilidad, fortalecimiento y protección del capital humano.
- La consolidación de la paz, a través de políticas como las de seguridad y convivencia ciudadana, y estrategias preventivas frente a los fenómenos de violencia, entre otros, frente a la violencia intrafamiliar.

---

<sup>1</sup> Ley 7 de 1979.

<sup>2</sup> Decreto N° 4156 de noviembre 3 de 2011.



Así mismo, esta herramienta de gestión plantea como objetivo estratégico, misional y transversal: “Lograr el bienestar de las familias colombianas” y, para cumplir con la meta establecida, designó como estrategia principal a la modalidad “Familias con Bienestar”.

La experiencia institucional ha demostrado que, en contraposición con el modelo asistencialista centrado en el niño, el trabajo con las familias potencia y amplía los efectos de la intervención, en tanto permite un abordaje más comprensivo de la complejidad de los sistemas sociales y la evolución de los fenómenos humanos, así como de los múltiples factores que afectan, entre otras, las relaciones y prácticas de cuidado, la convivencia armónica y la integración social. Pasamos, entonces, de una concepción individualista a una solidarista.

Es por ello que, dentro del marco de las competencias legales, la entidad se propone la construcción e implementación de programas que, reconociendo las capacidades, necesidades, derechos, funciones y roles de las familias, y desde el marco de la corresponsabilidad con la sociedad y el Estado, faciliten la disposición, organización y utilización de diversidad de recursos<sup>3</sup>, en esquemas de trabajo que reactiven el proceso evolutivo natural de las familias y de sus integrantes, favoreciendo la construcción de dinámicas relacionales y de convivencia cotidiana basadas en principios de equidad, solidaridad, ejercicio de derechos y democracia.

4

Siendo así, el ICBF asume a las familias como protagonistas en la construcción de su propio desarrollo y el de sus integrantes, así como realidades que se transforman, se conectan y se nutren de otras esferas de la vida social, política, económica y cultural a las que, a su vez, enriquecen.

### **Algunos datos sobre las familias en Colombia...**

Dadas las características complejas del término, no se cuenta con mucha información referida de manera específica a las familias en tanto sujetos colectivos que, más allá del parentesco, asumen distintas formas de organización. En consecuencia, y al menos por ahora, la aproximación a la situación de la familia en Colombia debe esclarecerse a partir de fuentes secundarias<sup>4</sup> que se refieren más a las personas que integran el grupo familiar, así como a la noción de hogar.

<sup>3</sup> Tales como significados, conocimientos, valores, habilidades, intereses, afectos, entre otros.

<sup>4</sup> Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2010, Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia, Informes del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Gran Encuesta de Calidad de Vida 2012 y Gran Encuesta Integrada de Hogares 2012.



Los datos que se presentan a continuación sobre el asunto, son tomados del documento técnico de la “Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (2013 – 2023)”<sup>5</sup>; algunos de los cuales fueron complementados y actualizados.

Según proyecciones del censo 2005 del DANE a 2014, la población colombiana es de 48'870.018 de habitantes, correspondiendo el 49.2 a hombres (24.036.052) y el 50.8% a mujeres (24.833.967)<sup>6</sup>.

En Colombia el promedio de personas por hogar ha venido disminuyendo en los últimos años tanto en la zona rural como urbana. Teniendo en cuenta que en la actualidad es de 3.5<sup>7</sup>, se calcula en 13.962.862 el número total de hogares<sup>8</sup>.

Respecto de la pirámide poblacional, existe una tendencia descendente en el ritmo de crecimiento de la población y un aumento en la esperanza de vida. Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud - ENDS 2010, del total de la población el 29% es menor de 15 años, el 64% está entre los 15 a 64 años y el 7% tiene más de 64 años. En la siguiente tabla se presenta un agrupamiento de los porcentajes de la población por edad y zona (rural o urbana)<sup>9</sup>:

Rango de Edad	Urbano	Rural	Total
Menos de 5 años	8.4	10.0	8.8
5 a 19 años	28.3	33.1	29.5
20 a 59 años	53	45.5	51
60 o más	10.2	11.3	10.6

Fuente: ENDS – 2010.

<sup>5</sup> Conforme a lo previsto en la Ley de Protección Integral a la Familia (Ley 1361 de 2009), el documento técnico de la “Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (2013- 2023)”, ha venido consolidándose bajo el liderazgo del Ministerio de Salud y Protección Social, con importantes aportes del ICBF.

<sup>6</sup> <http://countrymeters.info/es/Colombia> Agosto 11 de 2014.

<sup>7</sup> DANE. Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2012. Comunicado de Prensa del 3 de marzo de 2013.

<sup>8</sup> No siempre resulta clara la distinción entre familia y hogar. No obstante, podemos decir que mientras la Familia alude a un conjunto de personas que, con vocación de permanencia, se encuentran ligadas entre sí por vínculos afectivos y de diversa índole (consanguíneos, económicos, sociales, jurídicos, etc.); el concepto Hogar alude al orden económico, al grupo de personas que habitan una misma vivienda y que comparten la misma fuente para su alimentación (“comunidad de techo y olla”). Por ello, el Hogar incluso puede estar constituido por una sola persona. De hecho, la Encuesta Nacional de Hogares, que se aplica en Colombia desde 1970, tiene un propósito de diagnóstico de la fuerza laboral. Por su parte, la Familia implica más un orden de tipo afectivo y solidario, así como la alteridad y, por tanto, la pluralidad de sujetos en relación.

<sup>9</sup> Encuesta Nacional de Demografía y Salud - ENDS 2010. MINSALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ICBF, PROFAMILIA, USAID.



En los análisis de la ENDS 2010<sup>10</sup>, se refieren las tendencias sociales y económicas más relevantes en nuestro país en las últimas décadas. Dichas tendencias han incidido de manera determinante en el devenir y desarrollo de las familias colombianas, y son:

- Estancamiento económico. En términos del ingreso por habitante, el desempeño económico ha sido insuficiente para disminuir la brecha con el mundo desarrollado y para seguir el ritmo de las economías más dinámicas de la región o de otros países con buen desempeño en el planeta.
- Convergencia social a pesar de la inexistencia de convergencia económica. Algunos indicadores sociales (esperanza de vida<sup>11</sup>, mortalidad infantil, alfabetización y cobertura de servicios públicos) el progreso ha sido más acelerado (cabe anotar que, no obstante, la esperanza de vida de los hombres avanzó más lentamente a causa de la violencia). Esto se explica en tanto la mejoría de los indicadores de salud tiende a ser acumulativa y a depender más de la difusión de conocimientos y prácticas culturales que del incremento de los ingresos.
- Acelerada transición demográfica. Desde la década del cincuenta hasta mediados de los sesenta, hubo explosión demográfica provocada por la coexistencia de un alto nivel de fecundidad<sup>12</sup> sumado a un descenso de la mortalidad, éste último resultante de la mejoría en las condiciones de nutrición y salubridad. A partir de 1965, se reduce el crecimiento poblacional debido al descenso abrupto de la fecundidad (principalmente asociado la urbanización, el aumento del nivel educativo de las mujeres, su incorporación masiva a la fuerza laboral, y la disponibilidad y uso de métodos anticonceptivos modernos).

6

No obstante, las trampas de alta pobreza y alta fecundidad no fueron erradicadas por la transición demográfica: Existe un rezago de dos décadas en las zonas rurales respecto de las urbanas; y un incremento continuo de la fecundidad de las mujeres menores de 20 años, particularmente en los hogares más pobres (fecundidad adolescente que va en detrimento del desempeño socioeconómico de las madres y de las condiciones de salud y nutrición de los hijos, constituyéndose en factor preponderante para la transmisión intergeneracional de la pobreza).

- Disminución ininterrumpida de la pobreza estructural y aumento sustancial en el consumo de bienes y servicios. Desde los años setenta, para identificar las

<sup>10</sup> Encuesta Nacional de Demografía y Salud - ENDS 2010. MINSALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ICBF, PROFAMILIA, USAID.

<sup>11</sup> Expectativa de Vida saludable en Colombia 2010 - 2015: 72,07 años para los hombres y 78,54 para las mujeres. Promedio 75,22 años. Fuente: DANE. Conciliación Censal 1985-2005 y Proyecciones de Población 2005-2020.

<sup>12</sup> Tasa Global de Fecundidad 2010 - 2015: Promedio de 2,35 hijos por mujer. Fuente: DANE. Conciliación Censal 1985-2005 y Proyecciones de Población 2005-2020.



carencias críticas de la población, el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI valoraba: las características de las viviendas, los servicios sanitarios, la educación básica y la dependencia económica. Así, se denota en pobreza, a aquellos hogares con una necesidad insatisfecha, y en miseria, a aquellos con dos o más necesidades sin satisfacer. Con este método, entre 1973 y 2005, la tasa de pobreza pasó de 70 a 20 por ciento, y la de miseria, de 45 a 6 por ciento.<sup>13</sup>

Aunque el país no cuenta con mediciones rigurosas sobre hábitos de consumo de la población colombiana, a través de fuentes indirectas resulta evidente los dramáticos cambios cualitativos que durante las últimas décadas se han producido en los patrones, bienes y servicios de consumo, mismos que se han dado de forma paralela a los cambios sociales, económicos y tecnológicos. Es así como, el carbón, el telegrama, el cuchuco y el platón, han sido sustituidos por el gas, el celular, la hamburguesa y la lavadora.

- Reducción sustancial de desnutrición infantil crónica y aguda, lo cual correlaciona particularmente con la edad de la madre (a mayor edad, menor desnutrición). En general, la seguridad alimentaria de los hogares correlaciona con la situación socioeconómica y el nivel máximo de escolaridad alcanzado por los padres<sup>14</sup>.
- Aumento en la concentración del ingreso y, por ende, distribución desigualdad del mismo, en los niveles más altos de la historia moderna del país (según el DANE, a nivel nacional en el año 2013 el coeficiente Gini registró un valor de 0,54)<sup>15</sup>. El aumento de la desigualdad del ingreso se considera derivado de la combinación entre la acelerada transformación productiva y tecnológica, la escasez relativa de mano de obra calificada (retraso educativo) y la globalización del comercio. Se percibe mayor informalidad y reducción de la remuneración relativa de los trabajadores sin educación.
- Progreso educativo sin precedentes en términos de cobertura, aunque con falencias importantes en calidad. Los avances se perciben ligados a la descentralización y la elevación del gasto público en la materia, ordenadas por la Constitución de 1991. Este progreso tuvo un impacto sustancial no sólo sobre la

<sup>13</sup> El método actualmente utilizado en Colombia para el tema es el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM que concibe la pobreza como un fenómeno que se manifiesta en múltiples carencias que se padecen de manera simultánea en temas como Educación (analfabetismo y logro), Salud (aseguramiento y acceso), Trabajo (desempleo e informalidad), Vivienda (características, hacinamiento y servicios públicos) y Niñez – Juventud (cuidado, escolaridad y trabajo infantil). El umbral escogido en este caso es de 5 privaciones sobre 15 variables posibles. Con este método, según Boletines de Prensa del DANE, la pobreza multidimensional pasó de 60 por ciento en 1997 a 30 por ciento en 2010. Para el 2011 más de quince millones de personas (34 % de la población) se encontraba en pobreza y más de cuatro millones (10.6%) en pobreza extrema.

<sup>14</sup> ICBF. PROFAMILIA. Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia. 2010.

<sup>15</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/bol\\_pobreza\\_13.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/bol_pobreza_13.pdf) Agosto 15 de 2014.

calidad de vida de la población, sino también sobre la distribución del ingreso y las posibilidades de movilidad social.

En lo atinente a la calidad de la educación se refieren problemáticas como la escasa accesibilidad a la educación superior, los insuficientes recursos invertidos en la dotación física de las escuelas, la pobre capacitación de los docentes y los incentivos que no premian su buen desempeño en el aula de clase o el aprendizaje de los alumnos.

- Transformación sustancial de expectativas y aspiraciones de las mujeres, al tiempo que condiciones para hacer realidad esta posibilidad. La nueva situación es evidente, entre otras cosas, en el uso generalizado de anticonceptivos modernos (con ello, reducción de la fecundidad, postergación y espaciamiento de los nacimientos), el aumento en el nivel de escolaridad de la mujer (desde la década de los ochenta las mujeres tienen más años de educación que los hombres, aunque con niveles de ingreso en general inferiores), el ingreso acelerado al mundo laboral (en 2001 las mujeres ya representaban casi la mitad del total de trabajadores), la consecuente independencia económica, así como la feminización de la jefatura de los hogares (el 34,4% en el año 2012).<sup>16</sup>
- Desempleo y disminución del empleo formal, especialmente para los trabajadores sin educación superior. Con la informalidad laboral, la contribución de los trabajadores colombianos a la seguridad social se ha visto estancada desde 1996.

*“Las causas de este problema son motivo de debate. Pero probablemente tienen que ver con el aumento de los impuestos a la nómina y de las contribuciones a la seguridad social, con el pobre desempeño promedio de la economía y con una transformación estructural centrada en el servicio y el comercio, especialmente en pequeñas empresas en estos sectores, de muy baja productividad media. Sea cual fuere la causa, la reducción de la pobreza, la desigualdad y la continuidad del progreso social de los años por venir dependen en buena medida de la generación de más y mejores empleos formales, sobre todo para los trabajadores menos educados.”<sup>17</sup>*

- Incremento de la violencia. En los años cincuenta, violencia de origen político, concentrada en las zonas rurales. En los años setentas, violencia asociada mayormente al narcotráfico. A finales del siglo, Colombia se convirtió en uno de los países con mayores índices de violencia en el mundo. El fenómeno del

<sup>16</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/calidad\\_vida/Boletin\\_Prensa\\_ECV\\_2012.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/calidad_vida/Boletin_Prensa_ECV_2012.pdf)

Agosto 19 de 2014.

<sup>17</sup> Encuesta Nacional de Demografía y Salud - ENDS 2010. MINSALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ICBF, PROFAMILIA, USAID.





narcotráfico congestionó el sistema de justicia, aumentó la impunidad, incrementó la rentabilidad de actividades criminales conexas, promovió una cultura favorable al crimen, transformó las costumbres y las dinámicas sociales, permeó la moral, el pensamiento y las expectativas de vida.

*“Las consecuencias sociales de la violencia de fin de siglo fueron múltiples. El homicidio se convirtió en la principal causa de muerte del país. La expectativa de vida para los hombres disminuyó significativamente. Los hogares con jefatura femenina aumentaron de manera rápida. La muerte se convirtió en un suceso rutinario para muchas comunidades urbanas. Muchos hombres jóvenes, anticipando su destino, dejaron sus estudios e incrementaron las conductas y actitudes riesgosas. Al mismo tiempo, muchas mujeres, anticipando la imposibilidad de relaciones duraderas, optaron por adelantar la maternidad o renunciaron definitivamente a la pretensión de uniones estables.”<sup>18</sup>*

En los últimos quince años, esta violencia ha tenido un gradual descenso pero se mantiene alta en comparación con los demás países de la región.

Por otra parte, en lo atinente a Violencia Intrafamiliar, los datos oficiales en Colombia<sup>19</sup> informan que durante los últimos dos años se ha presentado una tendencia al descenso, aunque sin alcanzar los niveles de comienzo de la década. En el año 2013, se realizaron 68.230 peritaciones de violencia intrafamiliar (una disminución del 18,7% respecto del año anterior) donde el 65,6% corresponde a violencia de pareja; el 14,2% a violencia contra niños, niñas y adolescentes – NNA (el maltrato intrafamiliar ha venido descendiendo respecto de años anteriores); el 2,0% a violencia contra adultos mayores (personas de 60 años o más); y el 18,2% a violencia entre otros familiares (víctimas entre los 19 y los 59 años y que no fuera por pareja).

Como en años anteriores, en la mayoría de los casos de violencia intrafamiliar las víctimas fueron mujeres (77,6%). En el caso de las niñas y adolescentes, existe un aumento progresivo de casos a mayor edad; mientras que en los niños y adolescentes la afectación es estable entre los 5 y los 17 años. En el 60,6% de los casos, el presunto agresor de los NNA es su padre o su madre.

Respecto de las mujeres adultas, la violencia de pareja se sitúa en el 87,2%, siendo la tasa más alta entre los 25 y los 29 años. En la violencia de pareja donde la víctima es hombre, la tasa más alta se sitúa entre los 30y los 34 años. En los últimos años, la unión libre ha permanecido invariable como el estado conyugal de

<sup>18</sup> Encuesta Nacional de Demografía y Salud - ENDS 2010. MINSALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ICBF, PROFAMILIA, USAID.

<sup>19</sup> FORENSIS - 2013, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

mayor frecuencia en víctimas de violencia de pareja (49%). Por otra parte, esta violencia es ejercida tanto por la persona con quien la víctima comparte actualmente un vínculo (69%), como por aquellos con quienes alguna vez lo compartió (31%).

En la violencia respecto de población adulta mayor, la principal víctima también es la mujer (52,6%), siendo la tasa más alta y la mayor frecuencia de casos en el grupo de 60 a 65 años, en hombres la tasa más alta correspondió al grupo de 70 a 75 años. Respecto del estado civil, las principales víctimas de la violencia contra el adulto mayor son los hombres con pareja (casados o en unión libre, 62%) y las mujeres sin pareja (viudas, solteras, separadas o divorciadas, 70%). En el 42,5% de los casos, el presunto agresor de los viejos son los hijos.

En la violencia entre otros familiares, el 64,5% de las víctimas son mujeres. El presunto agresor de estos adultos son en el 26,5% de los casos, los hermanos(as), en el 15,3% los cuñados(as) y en el 11% los hijos(as).

*“En Colombia mueren más mujeres por causa de Violencia Intrafamiliar, principalmente violencia de pareja, que por otras formas de violencia: entre 2004 y 2008, fueron asesinadas 437 mujeres por familiares (45%), 238 por hechos de robo o atraco (25%) y 294 por el conflicto armado (30%)”.*<sup>20</sup>

10

Ahora bien, respecto de las formas de ser y vivir en familia en Colombia, la ENDS 2010 pone en evidencia la coexistencia de multiplicidad de formas de organización familiar. A la par, se manifiesta un descenso de la institución social del matrimonio, el aumento de las uniones libres y una tendencia más bien estable en el número de separaciones y divorcios en relación con la medición realizada en 2005.

Estado Conyugal	2010	2005
Soltera	31,6	32,9
Casada	19,4	21,8
Unión Libre	33,3	29,7
Separada /Divorciada	14,2	14,7
Viuda	1,5	1

Fuente: Estado Conyugal Actual en Mujeres entre 15 a 49 años de edad. ENDS 2010.

<sup>20</sup> Forensis Mujeres Masatugó. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en mujeres para Colombia (2004-2008). Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2011).

Por su parte, la base para establecer la tipología familiar en la ENDS – 2010 fue el parentesco de las personas del hogar con el “*jefe de familia*”. A este criterio subyacen otros como: una noción de “*completud*” derivada de la existencia o no de la pareja conyugal, una noción de “*extensión*” derivada de la presencia de otros parientes distintos al conyuge y los hijos, y una noción de “*composición*” cuando aparecen personas no parientes. No obstante, como sabemos, la denominación de familia involucra una realidad compleja y diversa asociada a factores sociales, culturales, económicos, afectivos, e incluso, técnico científicos. Además, la conformación de las familias se transforma con el transcurrir del ciclo vital (personal y familiar).

Es por ello que, a la luz de los diferentes intentos de tipología familiar que se utilizan, con base en aspectos de composición (*nucleares o sin núcleo, extensas o extendidas, biparentales o monoparentales, con jefatura femenina o masculina, heteroparentales u homoparentales, recompuestas, reconstituidas, ensambladas, nucleares transitorias, sin hijos, adoptivas, de abuelos y nietos, transnacionales, etc.*) o aspectos del transcurrir de ciclo vital familiar (*emparejamiento, expansión o entrada de hijos, “Nido completo”, consolidación, contracción o salida de hijos, “Nido vacío”, tres generaciones, supervivientes, etc.*), lo claro es que una misma persona puede pertenecer a distintas categorías familiares en un mismo momento o a lo largo de su vida.

11

Lo anterior, pone de manifiesto la calidad de constructo dinámico y cultural del concepto “Familia”, y la pertinencia de la autoreferenciación familiar como el mejor criterio para la definición de límites de pertenencia.

En tal sentido, no cabe asumir un modelo único de familia o la consideración de “familias incompletas”, sino el reconocimiento de la diversidad en la organización de estos grupos humanos, y sus particularidades en un momento determinado, ante unas circunstancias específicas.

## 2. MARCO CONCEPTUAL.

De manera resumida, el marco de referencia fundamental, paradigmático, conceptual y metodológico del abordaje de la modalidad “Familias con Bienestar” es el siguiente<sup>21</sup>:

- La postura epistemológica del Constructivismo o Construccinismo Social [Jean Piaget (1952), Lev Vygotsky (1978), David Ausubel (1963), Jerome Bruner (1960), Peter L. Berger y Thomas Luckmann (1966); entre otros], según la cual cada concepto o práctica que se percibe como natural u obvia, resulta ser una invención o artefacto cultural e histórico de una sociedad en particular. Esto es, que la realidad no es independiente de los seres que la crean, piensan y/o determinan, y que el entendimiento es una acción intencionada y cooperativa que depende de procesos sociales de comunicación y negociación. El conocimiento previo da lugar al conocimiento nuevo, y es producto de la interacción con lo social y con la cultura.
- Los aportes a la comprensión de los fenómenos interaccionales expuestos en la Teoría de la Comunicación Humana de Paul Watzlawick (1967)<sup>22</sup>. En particular los 5 axiomas o propiedades de la comunicación que identifica, según los cuales: i. Es imposible no comunicarse; ii. Toda comunicación tiene un nivel de contenido (plano objetivo, qué) y un nivel de relación (plano de intención, cómo); iii. La naturaleza de una relación depende de la puntuación que los participantes hagan de las secuencias comunicacionales entre ellos (proceso cíclico de continuidad o modulación del intercambio, pasar de la noción de “causa desencadenante” al logro de metacomunicación, observar la mutua afectación); iv. La comunicación humana implica la modalidad digital (verbal, uso de símbolos) y la modalidad analógica (no verbal, gestual, corporal); y v. Existen intercambios comunicacionales simétricos (en iguales condiciones) y complementarios (acoplamiento recíproco donde uno es dominante).
- La forma de observación de fenómenos y propiedades emergentes en la interacción de la Teoría General de Sistemas expuesta por Ludwig Von Bertalanffy (1968)<sup>23</sup>. En especial, sus concepciones sobre principios y leyes de

12

<sup>21</sup> Como en el caso de los demás programas dirigidos a las familias, este marco de referencia fundamental se expone en los “Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias” aprobados mediante la Resolución N° 2366 de septiembre de 2007.

<sup>22</sup> Watzlawick, Paul; Beavin, Janet; Jackson, Don. Teoría de la Comunicación Humana: Interacciones, patologías y paradojas. Norton & Company, INC. New York, 1967. Ed. Herder. Barcelona, 1981.

<sup>23</sup> Bertalanffy, Ludwig Von. Teoría General de los Sistemas: Fundamentos, desarrollo, aplicaciones. George Braziller. New York, 1968. Fondo de Cultura Económica. México, D.F., 1976.

los sistemas vivos – abiertos, entre ellas: la totalidad, la finalidad, la interdependencia, la sinergia, la homeostasis y la morfogénesis. Esta mirada de las relaciones en el ámbito familiar ha permitido trascender lo meramente intrapsíquico e individual, incluyendo a los procesos interpersonales y las interacciones con los contextos psicológicos y sociales tanto en los análisis como en las alternativas de intervención.

- Las propuestas del abordaje familiar sistémico, en especial, el Modelo Estructural de Salvador Minuchin (1974)<sup>24</sup> y el Modelo Circumplejo de David H. Olson (1985)<sup>25</sup>. Según el Modelo Estructural de Minuchin, la familia es un sistema que opera a través de pautas transaccionales, esto es, reglas y demandas explícitas o invisibles entre los miembros. Por tanto propone identificar áreas de flexibilidad y cambio, y promover acciones (redefiniciones, tareas directas o paradójicas) que cuestionen o modifiquen posiciones, límites y otros elementos de la organización. Por su parte, el Modelo Circumplejo de Olson explica el funcionamiento familiar a partir de ciertos estilos de relacionamiento y tres dimensiones básicas: adaptabilidad, cohesión y comunicación, respecto de las cuales es posible identificar la generatividad y vulnerabilidad de la vida familiar, y promover alternativas de cambio.
- La conjugación de contextos o escenarios interactuantes propia del Modelo de Sistemas Ecológicos de Urie Bronfenbrenner (1979)<sup>26</sup>. En esta teoría la evolución del ser humano se concibe multiinfluciada desde los sistemas socioambientales más próximos (familia como microsistema primario) hasta los más amplios y distantes (condiciones sociohistóricas y culturales), con lo cual las propuestas para el cambio deben considerar esta característica esencial del proceso<sup>27</sup>. De manera consecuente con la Teoría del Caos, se considera el “efecto mariposa” según el cual, una mínima variación inicial en un sistema dinámico sensible puede amplificar sus efectos de manera insospechada.
- El acercamiento evaluativo y táctico que propone el Enfoque Appreciativo (David Coperrider y Suresh Srivatsva, 1980), conforme al cual la generación de cambios

<sup>24</sup> Minuchin, Salvador (1974). “Familias y terapia familiar”, Ed. Gedisa.

<sup>25</sup> Olson, D. H. (1985). “Intervención Familiar”. Universidad de Minnesota Press.

<sup>26</sup> Bronfenbrenner, U. “La Ecología del Desarrollo Humano”. Citado por Arranz Freijo, Enrique; en “Familia y Desarrollo Psicológico”: Pearson PrenticeHall / Pearson Educación; Madrid., 2004.

<sup>27</sup> Los niveles de sistemas que se identifican y consideran son: Microsistemas (familia, grupo de pares/amigos, curso, vecindario), Mesosistemas (interacciones entre microsistemas), Exosistemas (ambientes u organizaciones sociales que están más allá de la experiencia inmediata como familia extensa, grupos de relación social de la familia, asociaciones culturales o deportivas, ámbitos laborales, servicios sociales o de salud, comunidad educativa, etc.), y Macrosistema (rasgos definitorios de un sistema sociocultural: cultura o subcultura, clase social, modelo político y económico, leyes, idioma, valores, costumbres, creencias religiosas y otros datos sociológicos). En desarrollos posteriores del Modelo Ecológico (Shaffer, 2000) se hace referencia a Cronosistemas (dimensión temporal, época histórica en la que se vive) y Globosistema (condición ambiental). Sin embargo, varios autores consideran éstos determinantes como incluidos en el Macrosistema.





positivos en los sistemas, es mayor a partir de la identificación, la visualización, el diseño y la implementación intencionada de las expresiones positivas de los mismos. Esta aproximación positiva al cambio hace énfasis en las bondades, en la construcción de capacidades y en la creación de ocasiones para la optimización de las fortalezas u oportunidades.

- El reconocimiento que hace la Biología del Amor de Humberto Maturana (1984) de que lo humano no se constituye exclusivamente desde lo racional sino también, en primera y fundamental instancia, desde lo emocional. Esta teoría no ubica el amor en el plano de lo moral sino como el determinante biopsicosocial de la humanidad. El amor como tipo de acción y dinámica relacional da origen a la convivencia social (a la aceptación, a la cooperación, al respeto, a la confianza, a la empatía) y a la posibilidad de constitución del lenguaje, fundamento de lo humano. Desde esta teoría en el conversar se construye la realidad, *“el amor es el dominio de las acciones que constituyen al otro como un legítimo otro en convivencia”* y los problemas tienen su origen en la negación del amor, esto es, en la negación de sí mismo o del otro en su legítima esencia. La biología del amor propone, entonces, integrar el ser y el hacer del ser vivo.<sup>28</sup>

14

Como puede apreciarse, el marco de referencia de la modalidad resulta ser una apuesta compleja, ecosistémica, y transdisciplinaria, que permite la configuración de propuestas de apoyo y/o solución construidas desde la investigación contextual y reflexiva, implementadas a partir de la incertidumbre, pero con la guía que otorgan distintos campos del conocimiento humano y el saber conjunto de los actores estratégicos involucrados para conformar escenarios de cooperación frente a fenómenos específicos.

Ahora bien, respecto de la noción de familia, los citados “Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias”, proponen una noción polisémica que enfatiza en la dinámica vincular más allá de las estructuras de organización que en todo caso se reconocen como diversas y cambiantes<sup>29</sup>. Es decir, una noción que enfatiza en las relaciones a través de las cuales se cumplen funciones que suplen necesidades humanas básicas<sup>30</sup>, lo cual redundará en el desarrollo y bienestar de los integrantes de la familia y del sistema en su conjunto.

<sup>28</sup> Maturana, Humberto y Varela, Francisco. “El árbol del conocimiento: Bases biológicas del entendimiento humano”. Editorial Universitaria S.A. Santiago de Chile, 1984.

<sup>29</sup> “La familia es una unidad ecosistémica de supervivencia y de construcción de solidaridades de destino, a través de los rituales cotidianos, los mitos y las ideas acerca de la vida, en el interjuego de los ciclos evolutivos de todos los miembros de la familia en su contexto sociocultural”. ICBF (2007), Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias.

<sup>30</sup> Se asume la comprensión de las necesidades humanas básicas propuesta por Max Neef, esto es, según categorías existenciales (4): Ser, Tener, Hacer y Estar, y según categorías axiológicas (9): Subsistencia, Protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad. Max Neef, Artur Manfred (1993) “Desarrollo a Escala Humana, Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones”. Editorial Nordan - Comunidad.





Siguiendo lo propuesto por Amartya Sen<sup>31</sup>, el desarrollo humano se entiende como libertad, como expansión de derechos, opciones y oportunidades para que las personas puedan elegir el modo de vida que consideren, y puedan actuar en consecuencia. En sus palabras, “un proceso de expansión de las libertades reales de las que disfrutaban los individuos”. Por su parte, el Bienestar se entiende como el incremento de capacidades para alcanzar los propios objetivos, para poder convertir los derechos en libertades reales. Esto es, “aumento de capacidades que permitan vivir de la forma en que se quiere vivir”.

De conformidad con ello, el Desarrollo Familiar es entendido como el “aumento de la capacidad de las familias para reconocerse como un nosotros, aprender de su experiencia y modificar sus modos de relación y representación de sí mismas de tal modo que generen mayor cooperación entre sí y con la sociedad”<sup>32</sup>.

En todo caso, de modo general, las familias pueden ser entendidas a la vez como entornos y como sujetos.

En alusión a la primera comprensión, se les distingue como escenarios primarios y multiinfluidos de interacción socio humana, que son propicios para optimizar el desarrollo integral de las personas. Así, la familia es considerada como el ámbito humano inmediato por excelencia para la construcción del sí mismo y del modo de vivir con el otro y con el entorno.

15

En alusión a la segunda comprensión, se les designa como unidades relacionales que cumplen funciones básicas de reproducción y producción, supervivencia y socialización, creación y recreación biológica, social y cultural. Esto es, como sujetos colectivos con derechos, agentes con capacidades y recursos para auto-regularse y auto-desarrollarse; así como unidades básicas creadoras de sentido, significados y valores que construyen y transforman realidades, por tanto, actores políticos de desarrollo individual, familiar y comunitario.

Es en reconocimiento de esta doble asignación de sentido, que el ordenamiento jurídico colombiano discierne a la familia como institución básica y núcleo fundamental de la sociedad, y dispone su protección integral como obligación del Estado y la sociedad.<sup>33</sup>

<sup>31</sup> Sen, Amartya Kumar (2000) “Desarrollo como Libertad”.

<sup>32</sup> ICBF (2014), “Guía para programas de Desarrollo Familiar”. *Documento en construcción*.

<sup>33</sup> La Corte Constitucional en Sentencia C-271 de 2003, definió a la familia como “Aquella comunidad de personas emparentadas entre sí por vínculos naturales o jurídicos, que funda su existencia en el amor, el respeto y la solidaridad, y que se caracteriza por la unidad de vida o de destino que liga íntimamente a sus miembros o integrantes más próximos”. Corte Constitucional, Sentencia C-271 de 2003. M.P. Rodrigo Escobar Gil. Ratificado en Sentencia C - 577 de 2011.



Lo estratégico del abordaje familiar en aras de impactar el desarrollo individual y comunitario, resulta evidente a partir del entendimiento de la capacidad reproductora de la familia. Según explica Agnes Heller<sup>34</sup>, la reproducción singular de cada ser humano y, en consecuencia, la reproducción social, ocurre en la totalidad de actividades que integran la cotidianidad. Siendo la familia donde y con quien transcurre gran parte de nuestra vida cotidiana y afectiva, ésta se constituye en la unidad relacional más estratégica para la reproducción humana particular (la construcción individual de cada uno) y la reproducción social en general (en tanto se constituye en referente de las actuaciones y relaciones, determina la construcción de sociedad y cultura). Al servir como modelo básico para la vida en sociedad, la convivencia en familia, en el presente y a través de las generaciones, representa la gran oportunidad para el aprendizaje ciudadano.

En consecuencia, a la luz de los valores y principios constitucionales, en la vida familiar se debe asegurar la convivencia armónica y la paz, entendidas como el constante establecimiento de relaciones de concordia, solidaridad y entendimiento basadas en el respeto por la igualdad y la dignidad humanas.

---

<sup>34</sup> Heller, Agnes (1982) *La revolución de la vida cotidiana*. Ed. Grijalbo, México.

### 3. REFERENTES NORMATIVOS.

A continuación se presentan las normas que particularmente rigen el ejercicio de las funciones encomendadas en el marco de la modalidad “Familias con Bienestar”:

Internacionales	
Identificación	Tema / Contenido
Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)	<i>“La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”. “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuada que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...” (Artículos 16 y 25).</i>
Pacto de los Derechos Civiles y Políticos (1966)	<i>“La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado” (Artículo 23).</i>
Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)	<i>“Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo.” (Artículo 10 numeral 1).</i>
Convención Americana sobre Derechos Humanos (San José de Costa Rica, 1969)	<i>“La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado”. (Artículo 17 numeral 1).</i>
Protocolo adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de Derechos económicos, sociales y culturales (1988)	<i>“La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por el Estado quien deberá velar por el mejoramiento de su situación moral y material” (Artículo 15 numeral 1).</i>

17

<b>Nacionales</b>	
<b>Identificación</b>	<b>Tema / Contenido</b>
Constitución Política Nacional (1991)	Define a Colombia como Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. En el artículo 5 ampara a la familia como institución básica de la sociedad. En el artículo 7 se reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. En el artículo 42 define la protección integral de la familia como responsabilidad del Estado y la sociedad, y establece que las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. En los artículos 44, 46 y 67 señala a la familia como agente corresponsable en la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes - NNA, y en la protección y asistencia a los adultos mayores.
Ley 75 de 1968	Dicta normas sobre filiación y crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, señalando en el artículo 53 como fines esenciales de la entidad proveer a la protección del menor y, en general al mejoramiento de la estabilidad y del bienestar de las familias colombianas. Esta disposición se modificó a través del Decreto 1137 de 1999, artículo 15, según el cual el ICBF tiene como objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos.
Decreto 2272 de 1989	Crea la jurisdicción de familia.
Ley 294 de 1996	Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. Establece principios generales, medidas de protección, procedimiento, asistencia a víctimas, estipula condiciones de los delitos contra la armonía y la unidad de la familia y bases iniciales de política de protección a la familia.
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación en los órdenes de prevención, educación, rehabilitación, integración laboral, bienestar social y accesibilidad.



Ley 575 de 2000	Reforma parcialmente la Ley 294 de 1996, en especial en competencias, procedimiento y sanciones.
Ley 1098 de 2006	Código de infancia y adolescencia. Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes – NNA su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Define los principios de actuación y establece obligaciones para la familia, la sociedad y el Estado. Define las medidas de restablecimiento de derechos, los procedimientos, las autoridades competentes, el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, los procedimientos especiales para cuando los NNA son víctimas de delitos, asuntos relativos al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a políticas públicas y a inspección, vigilancia y control.
Ley 1145 de 2007	Por medio de la cual se impulsa la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos. Organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, crea el Consejo Nacional de Discapacidad - CND, como el nivel consultor y de asesoría, y establece los principios generales para orientar la Política Pública Nacional para la discapacidad.
Ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reformaron los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Contempla el deber de la familia de contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres, así como la responsabilidad del Estado de prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres. Señala que en los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y demás grupos étnicos las obligaciones de la familia se establecerán de acuerdo con sus tradiciones y culturas, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política y a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.
Ley 1251 de 2008	Establece que el Estado, la familia, la sociedad civil y los adultos mayores de manera conjunta deben promover, asistir y fortalecer la participación activa e integración de los adultos mayores en la planificación, ejecución y evaluación de los programas, planes y acciones que desarrollen para su inclusión en la vida política,



	<p>económica, social y cultural de la Nación. Señala los deberes de la familia, la sociedad, el Estado y los medios de comunicación para con ese grupo poblacional.</p>
<p>Ley 1361 de 2009 - Ley de Protección Integral a la Familia -</p>	<p>Dirigida al fortalecimiento y reconocimiento del individuo y de su familia como una unidad. Establece que el Estado, las entidades territoriales y descentralizadas por servicios desarrollarán las acciones pertinentes dentro del ámbito de sus competencias para fortalecer y permitir el desarrollo integral de la familia, teniendo en cuenta su realidad. Contempla derechos de la familia, entre ellos, derecho a una vida libre de violencia, a la participación y representación de sus miembros, a un trabajo digno e ingresos justos, a la salud plena y a la seguridad social, a la educación con igualdad de oportunidades, a la recreación, cultura y deporte, a la honra, dignidad e intimidad, a la igualdad, la armonía y unidad, a recibir protección y asistencia social cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados, a vivir en entornos seguros y dignos, a decidir libre y responsablemente el número de hijos, a la orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja, al respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores, al respeto recíproco entre los miembros de la familia, a la protección del patrimonio familiar, a una alimentación que supla sus necesidades básicas, al bienestar físico, mental y emocional y a recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y atención de personas adultas mayores. Señala que son deberes del Estado y la Sociedad para con la familia: promover el fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental de la Sociedad; establecer programas dirigidos a permitir el desarrollo armónico de la familia y proporcionar la información y asesoría adecuada a las familias sobre las garantías, derechos y deberes que se consagran en esta ley para lograr el desarrollo integral de la familia.</p>
<p>Ley 1306 de 2009</p>	<p>Por la cual se dictan normas para la Protección de Personas con Discapacidad Mental y se establece el Régimen de la Representación Legal de Incapaces Emancipados. Establece que la protección del sujeto con discapacidad mental corresponde y grava a toda la sociedad, pero se ejerce de manera preferencial por los familiares, conforme a condiciones allí dispuestas. Señala que corresponde al ICBF, por intermedio del Defensor de Familia, prestar asistencia personal y jurídica a los sujetos con discapacidad mental absoluta de cualquier edad, de oficio o por denuncia que cualquier persona haga ante la Entidad, y que deberá tramitarse ante el Juez de Familia todo acto relacionado con el Derecho de Familia de personas con discapacidad mental absoluta ( matrimonio, reconocimiento o impugnación de la</p>





	filiación, entrega en adopción de hijos, prestación alimentaria a favor de terceros y otros actos que se asimilen).
Ley 1276 de 2009	Tiene por objeto la protección a los adultos mayores de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida. Establece como servicios mínimos: 1. Alimentación que asegure la ingesta necesaria que garantice buenas condiciones de salud 2. Orientación Psicosocial preventiva y universal para mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad. 3. Atención Primaria en Salud (promoción de estilos de vida saludable, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud). 4. Aseguramiento universal en Salud en todos los niveles de complejidad. 5. Capacitación en actividades productivas. 6. Deporte, cultura y recreación. 7. Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales. 8. Promoción del trabajo asociativo para la consecución de ingresos. 9. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente. 10. Uso de Internet. 11. Auxilio Exequial.
Ley 1404 de 2010	Por la cual se le solicita al Ministerio de Educación Nacional el establecimiento de las escuelas de padres, madres o acudientes con el fin de integrarlos con la comunidad educativa para intercambiar experiencias y encontrar soluciones a las problemáticas que se presenten en la educación de sus hijos e hijas.
Ley Estatutaria 1622 de 2013	Expide el estatuto de ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público; la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país. Define como joven a toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía, no obstante, no sustituye los límites de edad asignados en otras leyes para adolescentes y jóvenes en las que se establecen garantías penales, sistemas de protección, responsabilidades civiles, derechos ciudadanos o cualquier otra disposición legal o constitucional.
Decreto 936 de 2013	Reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en cuanto se refiere a su integración y sus funciones.

<b>Documentos CONPES o de Política</b>	
<b>Identificación</b>	<b>Tema / Contenido</b>
CONPES 3077 del 1° de Junio de 2000 / CONPES 3144 de 2001 / Plan Nacional de construcción y convivencia familiar Haz-paz (2005 – 2014)	Relativas a la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar, Haz-paz. Se define como una política intersectorial con desarrollos en los distintos niveles del Estado, cuya coordinación y secretaría técnica se asigna al ICBF. La política cuenta con cuatro componentes: prevención; vigilancia y detección temprana; atención; y transformación institucional.
Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva – PNSSR (2003)	Consagra la voluntad política del Estado Colombiano para trabajar concertadamente y dar respuestas integrales ante problemas prioritarios (maternidad segura; planificación familia; salud sexual y reproductiva en la población adolescente; prevención, detección temprana y tratamiento adecuado en cáncer de cuello uterino; prevención y atención de las infecciones de transmisión sexual - ITS y el VIH/SIDA; y detección, prevención y atención de la violencia doméstica y sexual).
Política Pública 2007 – 2019	Política Nacional de Envejecimiento y Vejez. Organiza su marco conceptual, objetivos, ejes y metas en torno a cuatro aspectos básicos: El envejecimiento biológico y su relación con el envejecimiento demográfico, los derechos humanos, el envejecimiento activo y la protección social integral.
CONPES 161 de 2013	Sobre Equidad de Género para las Mujeres
CONPES 147 de 2012	Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años.
CONPES 3726 de 2012	Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas.

#### 4. MODELO DE ATENCIÓN.

La Modalidad “Familias con Bienestar” comprende una intervención psicosocial que, fundamentada en una comprensión sistémica, constructivista y compleja, conjuga elementos del orden personal (comportamientos, emociones, competencias, posturas éticas), aspectos de la dinámica familiar (pautas, roles, límites, comunicación) y factores socioculturales (contexto, historia, cultura), para proponer nuevas comprensiones y promover nuevas formas de relacionamiento / organización que contribuyan al desarrollo y bienestar individual, familiar y comunitario.

El modelo de atención de la Modalidad “Familias con Bienestar” es de tipo solidario y colaborativo:

... Es solidario por cuanto, a partir de una lectura del contexto situacional presente (conforme a una postura conceptual), y en el marco de relaciones de confidencialidad, respeto y aceptación, busca proponer comprensiones alternativas que permitan diseñar en conjunto estrategias novedosas ante situaciones humanas complejas, en procura de resultados esperados, probables, pero inciertos. *“El propósito de la intervención es despejar y ampliar las opciones para que los participantes hagan elecciones responsables en pleno uso de la autonomía”.*<sup>35</sup>

23

... Es colaborativo por cuanto, reconoce la autonomía moral y cognitiva de los participantes, revisa la pertinencia o aplicabilidad de los contenidos y, para la transformación de las propias formas de interacción (aprendizaje relacional), hace uso de metodologías que faciliten la autoobservación, el diálogo generativo y el apoyo colectivo para el cultivo de logros.

Desde el marco conceptual y metodológico propuesto para el abordaje de las familias se plantean los siguientes Principios Orientadores...

- Los seres humanos son concebidos como sujetos multidimensionales, inteligentes, en relación de mutua afectación con un contexto situacional complejo. A su vez, las familias son asumidas como sistemas vivos capaces, en constante proceso de autorregulación y desarrollo. En consecuencia, se privilegia a la familia como unidad de análisis e intervención.
- Los conflictos son entendidos como inherentes a los sistemas humanos y las crisis como oportunidades que pueden ser aprovechadas para potenciar

---

<sup>35</sup> ICBF (2007), Ob. Cit.

---

capacidades y recursos de manera que se recuperen o configuren estados de equilibrio iguales o superiores.

- Una misma actuación frente a factores de riesgo o de protección, puede comprender de manera simultánea varios niveles o intencionalidades (promocional, preventiva, de mitigación o remedial). En consecuencia, antes que una lectura lineal, se asume una lógica de comprensión circular.
- Los servicios constituyen intervenciones estratégicas que permiten, entre otras, ampliar y fortalecer capacidades individuales y colectivas, promover el desarrollo humano y la convivencia armónica, prevenir y/o interrumpir circuitos de violencia, facilitar la generación de nuevas condiciones relacionales, y optimizar, acelerar o facilitar los efectos de otras acciones, eventos u operaciones.

Existe diversidad de intervenciones posibles para construir escenarios facilitadores y alternativas de cambio pero, de manera específica, la modalidad “Familias con Bienestar” propone un abordaje para el fortalecimiento familiar que comprende cuatro tipos de intervención (acciones de aprendizaje – educación, facilitación, apoyo terapéutico y en red) y dos componentes (Funcionamiento Familiar e Integración Social).

24

#### 4.1 Tipos de Intervención:

Siguiendo los “Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias”<sup>36</sup>, la noción de intervención alude a tomar parte en una acción siendo animado por una intencionalidad. Por tratarse de una modalidad para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar - SPBF, “Familias con Bienestar” cuenta con un encargo misional definido que, a su vez, corresponde con un modelo de sociedad<sup>37</sup>. No obstante, las intervenciones estratégicas son desarrolladas por actores que, desde su historia personal y profesional, desde sus propias creencias, saberes y pautas de interacción, marcan una determinada dirección al cambio.

El agente de intervención resulta ser un actor externo a la familia que entra a hacer parte del sistema de ayuda y apoya de manera comprometida, consciente y consistente el proceso<sup>38</sup>. El agente de intervención participa activamente en la construcción conjunta de

---

<sup>36</sup> ICBF (2007), Ob. Cit.

<sup>37</sup> El encargo misional del Servicio Público de Bienestar Familiar es garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes y promover el fortalecimiento familiar (Ley 7 de 1979, Decreto 936 de 2013). El Modelo de Sociedad es el que se explicita en la Constitución Política Nacional.

<sup>38</sup> En la Modalidad “Familias con Bienestar” se distinguen dos tipos de agentes de atención directa: los agentes educativos, que son profesionales que tienen a su cargo el acompañamiento a 70 familias en actividades de



la demanda y de los hechos, en la definición del problema, en la designación de sentido a su quehacer profesional, en la conformación del sistema de atención o ayuda, y en la generación del ambiente propicio para las transformaciones. Su lugar de oportunidad y de riesgo es, precisamente, el de suscitar experiencias emocionales y proponer interpretaciones que faciliten o dificulten el cambio.

Desde el enfoque de la modalidad, la postura conceptual del agente de intervención, (esto es, la forma en que construye sus comprensiones) resulta ser una herramienta metodológica fundamental para la acción. Su labor de intermediación exige un ejercicio de reflexión y autoobservación constante sobre sus propios preconstructos, referencias y resonancias, reconociendo que es a partir de éstos que se proponen pautas de interacción y alternativas de cambio.

De manera explícita, la modalidad “Familias con Bienestar” propone desarrollar tres tipos de intervención para construir escenarios (privilegiados pero no exclusivos) donde se favorezcan ciertos procesos de cambio o se haga énfasis en ciertas intencionalidades. A saber:

- A. *Acciones de aprendizaje – educación*, dirigidas a ampliar y fortalecer la vida relacional familiar o algún aspecto del desarrollo personal de los integrantes. Proveen nueva información y recursos. Permiten transferir y utilizar el conocimiento previo en nuevos contextos. El escenario privilegiado para este tipo de intervención es el encuentro grupal con otras familias.
- B. *Acciones de facilitación*, dirigidas a superar el bloqueo transitorio que, en razón de situaciones de crisis, no le ha permitido a la familia identificar o hacer uso de sus recursos. Favorecen la autoobservación del sistema familiar respecto de sus interacciones y comprensiones. Pueden acelerar los procesos de transformación. El escenario privilegiado para este tipo de intervención es el encuentro familiar domiciliario.
- C. *Acciones de apoyo terapéutico*, dirigidas a hacer mitigación de factores de riesgo en la familia y en la comunidad asociados a violencias intrafamiliar y sexual, situaciones de inobservancia, amenaza y/o vulneración de derechos y situaciones de embarazo precoz en la población adolescente. Promueven la modificación profunda de dinámicas familiares que sostienen problemas o refuerzan síntomas. Se ofrecen cuando el desajuste no logra ser superado con los propios recursos familiares y requiere del asocio de un terapeuta en posición de liderazgo. Implican la activación de rutas de atención con las entidades competentes de manera que se enriquezca el sistema de ayuda.

---

aprendizaje – educación, facilitación y activación de redes; y los agentes de intervención psicológica, que desarrollan acciones de apoyo terapéutico con 52 familias.

---



- D. *Acciones en red*, dirigidas a servir de “puente” entre la familia y la red de relaciones comunitarias e institucionales; conectar y acompañar el acceso a los servicios y atenciones de distintos actores sociales o instituciones; promover y coordinar el trabajo conjunto o en sinergia; apoyar la activación y/o consolidación de redes y la integración social. El escenario privilegiado para este tipo de intervención es el reconocimiento y gestión con los actores del entorno.

Al realizar este tipo de intervenciones, se debe superar el establecimiento de relaciones de dependencia o de indiferencia. El reto fundamental es avanzar en el reconocimiento y la asunción del papel protagónico de las familias en su proceso de transformación – evolución, logrando así facilitar verdaderos procesos de Desarrollo Familiar. En tal sentido, los procesos de cambio que se pretende apoyar a través de la modalidad deben fundamentarse en aprendizajes relacionales generativos y colaborativos, cuyo sentido haya sido reconstruido y sea mantenido por los propios sujetos involucrados<sup>39</sup>.

En la modalidad, las acciones de aprendizaje – educación, facilitación y en red deben asumir metodologías colaborativas, que integren las relaciones con el conocimiento, reconociendo que son las personas y colectivos quienes, a partir de sus recursos, saberes y capacidades, pueden crear, recrear y transformar sus condiciones de vida y sus formas de convivencia. Esto es, que el proceso de aprendizaje puede facilitarse pero no hacerse por otro, cada quien es protagonista de su propio proceso en la medida en que reconstruye su propia experiencia interna y actúa a partir de esa reconstrucción, con el apoyo del entorno.

En las metodologías colaborativas las dificultades y los conflictos son entendidos como motores de cambio y fuentes de oportunidades. Las transformaciones se producen, entonces, entrelazando el lenguaje (rasgo cultural) y las emociones (rasgo biológico) en la experiencia cotidiana de convivencia a través de conversaciones (que, siguiendo a Maturana, “*es donde sucede todo lo humano*”), utilizando los conocimientos científicos o técnicos como guías de reflexión que facilitan la transformación de los saberes previos y donde, en todo caso, es posible optimizar el aprendizaje de ciertos contenidos (en este caso, la propuesta de contenidos eje).<sup>40</sup>

En el marco de la modalidad, se hace necesario co-construir contextos de aprendizaje creativo, en lugar de instructivo, donde se conjuguen la reflexión, la imaginación y la autonomía. Para ello deben proponerse actividades que permitan: observar y observarse; identificar pautas, relaciones y aprendizajes; anticipar, imaginar y proyectar

<sup>39</sup> ICBF (2014), “Guía para programas de Desarrollo Familiar”. *Documento en construcción*.

<sup>40</sup> La propuesta actual de abordaje familiar desde el ICBF comprende como contenidos eje los vínculos de cuidado, la convivencia entre géneros y generaciones, los derechos humanos en términos de ciudadanía, la sexualidad como dimensión humana esencial, y los hábitos de vida saludable (2014), Ob. cit.



colectivamente escenarios futuros y, desde allí, promover la transformación de las interacciones e interpretaciones conforme a la propia decisión de las familias.

#### 4.2 Componentes:

Los componentes a través de los cuales se desarrolla la modalidad “Familias con Bienestar” son:

I. *Funcionamiento Familiar.* Entendida como sistema, la familia puede analizarse en un momento determinado o a lo largo de su evolución. En general, la aproximación a la familia respecto del momento actual (aquí y ahora) puede hacerse en razón de su Estructura y de su Dinámica. Mientras que la aproximación a lo largo del proceso de evolución puede hacerse en términos de la Trayectoria o “Ciclo” Vital (es decir, las fases más o menos regularizadas que de manera eventual pueden transitar las familias).

En consecuencia, desde el componente de funcionamiento familiar la modalidad se propone abordar la estructura, la dinámica y la trayectoria vital de cada colectivo.

27

Desde el Modelo Estructural<sup>41</sup> se propone observar cómo la familia organiza sus relaciones o pautas transaccionales en el marco de la diferenciación e integración de los subsistemas. Los subsistemas pueden ser formados por generación, sexo, interés o función. En general, se pueden distinguir los siguientes: conyugal (o de pareja), parental (en tanto padres), parentofilial (entre padres e hijos), fraternal (entre hermanos) y extenso. Ciertamente cada uno de los integrantes de la familia puede pertenecer a más de un subsistema, donde tiene determinadas funciones, roles y grados de poder.

Para una mayor comprensión de la Estructura de las relaciones familiares, se propone considerar:<sup>42</sup>

- Los vínculos relacionales básicos (proximidad y la intensidad emocional entre los miembros; quiénes se relacionan, de qué manera y cuándo lo hacen).
- Los límites que diferencian los subsistemas al interior de la familia y las fronteras que la separan hacia el exterior. Los límites pueden situarse en un continuo desde lo rígido (familias apartadas o desligadas) hasta lo difuso (familias aglutinadas o amalgamadas). Se considera deseable un equilibrio entre estas dos tendencias que permita la construcción de límites claros y semipermeables, así como la

<sup>41</sup> Minuchin, Salvador (1974). “Familias y terapia familiar”, Ed. Gedisa.

<sup>42</sup> Consejería de Salud y Servicios Sociales. Gobierno de La Rioja. (2003) “La Intervención Familiar en los Servicios Sociales Comunitarios”. Programa de Trabajo Social y Apoyo a la Dinámica y Estructura Familiar.

existencia de estados de cohesión y de diferenciación (espacios personales y de interacción). En síntesis, el crecimiento individual así como la vivencia compartida de un “nosotros” familiar.

- La territorialidad que incluye tanto la disposición, uso y organización de los espacios íntimos o privados en los que transcurre la cotidianidad, como la atmósfera familiar.

La Dinámica Relacional se aborda en términos de las capacidades familiares e individuales para la comunicación, la asunción de roles y la resolución de problemas, en el contexto de las situaciones cotidianas y de los cambios propios de la evolución familiar.

Para una mayor comprensión de la Dinámica se proponen como aspectos a considerar:

43

- Los estilos de comunicación familiar, en especial, el nivel analógico o relacional (metacomunicativo), dada la predominancia del componente afectivo en este contexto.
- Los variados roles que una misma persona desempeña conforme a su posición en los subsistemas y a las expectativas familiares y sociales en razón del género, la edad, etc.
- Las reglas universales que gobiernan la organización familiar (ya sean tácitas o explícitas) a manera de prescripciones de conducta, las negociaciones que rigen las interacciones y denotan los valores propios de la familia. Estas normas se evidencian en la organización jerárquica, en la complementariedad o interdependencia de las funciones/roles, así como en las modificaciones que se dan en el tiempo conforme al momento del ciclo vital personal y familiar.
- Los patrones de comportamiento repetitivos (redundancias), resultado de la interacción entre todos los subsistemas familiares y del sistema con el medio.
- Las relaciones triangulares, resultado de las alianzas y coaliciones entre dos generaciones distintas, para incluir o excluir a un tercero, conforme a las tensiones y luchas de poder en las relaciones.

La aproximación del agente externo de apoyo en términos de estructura y dinámica familiar implica un planteamiento de realimentaciones positivas al sistema (introduciendo

---

<sup>43</sup> Consejería de Salud y Servicios Sociales. Gobierno de La Rioja. (2003), Ob. cit.



posibilidades de cambio) y un desafío respecto del equilibrio familiar vigente (promoviendo investigar o ensayar variaciones en los esquemas de acción y solución de problemas).

Ahora bien, abordar el Ciclo Vital Familiar implica reconocer los estadios que ha atravesado el sistema desde su conformación y sus proyecciones. Así como la interacción del sistema con los contextos sociales y culturales específicos.

Si bien existen unas fases de tránsito familiar más o menos regularizadas<sup>44</sup>, es importante reconocer la multiplicidad de trayectorias que pueden seguir las distintas formas de organización familiar, para superar las desventajas de asumir un esquema lineal y simplificador.

Los momentos transicionales de la familia pueden constituir una fuente de estrés dado que implican cambios en la composición del sistema por la llegada de nuevos integrantes, por la salida de otros, por la evolución de los miembros ya existentes o por el contacto de un miembro o de toda la familia con fuerzas extra-familiares.

Los momentos transicionales dan lugar al surgimiento de demandas especiales, nuevas interacciones intra y extrafamiliares, nuevas expectativas, y por ende nuevas tareas evolutivas y riesgos, pero también nuevas oportunidades para lograr mejores equilibrios. De hecho, ante este tipo de retos la familia procura realizar cambios adaptativos como renegociar las relaciones, recomponer los roles, revisar valores o creencias, etc.

Solo a manera de insumo de reflexión y síntesis, a continuación se presenta un esquema comparativo de la evolución regularizada – simplificada del ciclo de vida individual y familiar<sup>45</sup>:

EVOLUCIÓN DEL CICLO INDIVIDUAL	EVOLUCIÓN DEL CICLO FAMILIAR
	<b>BAGAJE PERSONAL DE LA FAMILIA DE ORIGEN</b>
(Desarrollo fetal)	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA PAREJA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de la relación</li> <li>- Negociación de reglas y límites</li> </ul>
<b>PARTO, BEBE, PRIMERA INFANCIA:</b>	<b>NACIMIENTO DEL PRIMER HIJO:</b>

<sup>44</sup> Por lo general las fases del ciclo vital familiar identificadas son “emparejamiento, entrada de hijos, crianza en primera infancia, hijos en escolaridad, hijos en adolescencia, hijos emancipados / “nido vacío”, retiro de padres de vida laboral activa / jubilación, “tres generaciones”, vejez, supervivientes”. No obstante, en la actualidad, las nuevas formas de conformación y reconformación familiar ponen en tela de juicio la regularización de estas fases.

<sup>45</sup> Tomado de Consejería de Salud y Servicios Sociales. Gobierno de La Rioja. (2003), Ob. cit.. quien, a su vez, cita a Juanjo Villegas (1991) E.U.T.F. Artículo sobre “El ciclo vital de la familia” de “Terapia no convencional”. Las Técnicas Psiquiátricas de Milton H. Erickson. Jay Haley. Amorrortu Editores.



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dependencia</li> <li>- Relaciones duales y triangulares</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reorganización de reglas (conyugal – parental)</li> <li>- Renegociación con las familias de origen</li> </ul>
<b>SEGUNDA INFANCIA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curiosidad y aprendizaje</li> <li>- Autonomía personal</li> </ul>		<b>ESCOLARIZACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primer paso de autonomía</li> <li>- Primer intercambio familia/sociedad</li> </ul>
<b>ADOLESCENCIA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crisis de identidad (duelo infantil)</li> <li>- Proceso de individuación</li> </ul>		<b>ADOLESCENCIA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crisis de identidad familiar</li> <li>- Cuestionamiento conyugal</li> </ul>
<b>JUVENTUD:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso al mundo adulto</li> <li>- Ruptura del segundo cordón umbilical</li> </ul>		<b>DISPERSIÓN DEL HOGAR PATERNO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reorganización familiar</li> <li>- Síndrome de Nido Vacío.</li> </ul>
<b>ADULTO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asunción de la propia responsabilidad sobre las acciones</li> </ul>		<b>REENCUENTRO DE LA PAREJA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Balance conyugal</li> <li>- Reconstrucción de la pareja</li> </ul>
<b>VELEZ Y MUERTE</b> (Elaboración del duelo)		<b>TRES GENERACIONES</b>
		<b>BAGAJE PERSONAL DE LA FAMILIA DE ORIGEN</b>

La aproximación del agente externo de apoyo en términos del transcurrir vital implica reconocer la historicidad y las proyecciones del sistema familiar, planteando posibles resignificaciones de eventos y acciones anteriores, y promoviendo la exteriorización y revisión de la apuesta familiar conjunta a futuro.

II. *Integración Social.* Este componente se fundamenta en la propuesta contextual del Modelo Ecológico de Bronfenbrenner y tiene una doble intencionalidad: la inclusión social de las familias y el fortalecimiento comunitario. Esto es, promover la participación de las familias en los espacios sociales, comunitarios y en los servicios institucionales, de manera que al enriquecer su mundo relacional se amplíen sus opciones y oportunidades para incrementar bienestar, al tiempo que se aprovecha su calidad de actores sociales para nutrir el tejido social comunitario<sup>46</sup>.

La noción de inclusión social parte de la consideración de un Estado, representado en sus instituciones, que debe brindar opciones para la efectiva participación de todas las familias en la vida social, económica, política y cultural del territorio del cual hacen parte. De manera complementaria, en el entendido que las familias son agentes con capacidad de decisión sobre su propio destino y con incidencia en su entorno inmediato, se

<sup>46</sup> Familias como actores sociales en tanto constituyen “agentes capaces de transformar su entorno al mismo tiempo que se transforman a sí mismos”. ICBF (2007), Ob. cit.



propone explorar y dinamizar su capital social y su capacidad de brindar apoyo a otros grupos familiares desde sus saberes y experiencias<sup>47</sup>.

En el marco de este componente, las acciones implican la promoción del reconocimiento de las familias como sujetos de desarrollo, la significación de sus logros, así como la identificación de redes significativas actuales y de posibilidades de relacionamiento.

Al reconocer a las familias como agentes de desarrollo, es importante comprender cómo interactúan la acumulación de amenazas, limitaciones y riesgos, con las capacidades y oportunidades familiares para apropiar recursos con miras al afrontamiento, recuperase del impacto de los eventos adversos, y transformar las dificultades en situaciones de reorganización y crecimiento. Desde la perspectiva compleja, todas las familias humanas pueden ser ubicadas en un continuo dinámico entre generatividad y vulnerabilidad. Por tanto, en momento determinado o ante un evento particular, estas dimensiones de ecoddependencia y adaptabilidad de los sistemas familiares entran en juego y se transforman.

En consecuencia, las herramientas de evaluación e intervención deben permitir una aproximación a cada caso particular en su contexto cambiante. Por tanto, en el marco de los Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias, se propone el uso de instrumentos como el Perfil de Vulnerabilidad/Generatividad, el Genograma Relacional y el Mapa de Pertenencia Familiar.

31

El Perfil de Vulnerabilidad/Generatividad permite ubicar a la familia en un continuo entre necesidades y recursos, en un momento particular o ante un evento determinado. La información se organiza frente a los siete (7) parámetros propuestos para el abordaje familiar<sup>48</sup> y puede servir de línea de base referente para el diseño de una estrategia de acción que comprenda los factores que reducen la vulnerabilidad y aumentan la generatividad.

El Genograma Relacional permite realizar análisis de la dinámica interna y las reglas de funcionamiento familiar, a partir de la representación de la estructura formal observada, vivenciada y manifestada en términos de alianzas, rupturas, conflictos, reglas, límites e identidad.

Por su parte, para cada familia como grupo, el Mapa de Pertenencia actual y potencial permite identificar las relaciones estables y activas más significativas, el sentido de estas vinculaciones, su riqueza y las proyecciones de relacionamiento o las oportunidades de

<sup>47</sup> Familias como actores sociales en tanto constituyen “agentes capaces de transformar su entorno al mismo tiempo que se transforman a sí mismos”. ICBF (2007), Ob. cit.

<sup>48</sup> A saber, Topológico, Filiación, Sociocultural, Socioeconómico, Histórico – Evolutivo, Jurídico y Dinámico relacional. ICBF (2007), Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias.





las mismas. El mapa se organiza en términos de la cercanía de las relaciones con: Familia Extensa, Vida Social (amigos, vecinos y grupos informales), Ocupación (compañeros de estudio y/o trabajo), e Institucionalidad (salud, educación, ICBF, etc.). Esta información es clave para diseñar las intervenciones en Red.

Así mismo, la identificación de redes puede apoyarse en la georreferenciación de oferta social e institucional existente en el territorio. De esta manera, se hace posible el conocimiento y uso de rutas de atención, la detección temprana de situaciones que ameriten la iniciación de tales rutas, el acompañamiento en la gestión ante entidades públicas presentes en la oferta local (salud y protección social, educación, capacitación, registro civil, justicia, servicios sociales, servicios recreativos y culturales, mercado laboral, tecnologías de la información, seguridad ciudadana, etc.) y/o ante organizaciones de la sociedad civil o la empresa privada, y la promoción de promover la responsabilidad comunitaria respecto del ejercicio de los derechos humanos.

A partir del componente de integración social se posibilita el sostenimiento de los logros alcanzados por las familias en la modalidad, mediante la resignificación y transformación de los modos de relacionamiento con las redes sociales e institucionales existentes en el territorio, la administración local y sus entidades integrantes.

32

Por su parte, la información y el acercamiento desde el operador de la modalidad y las familias a la administración de la entidad territorial correspondiente, debe servir de base para definir mecanismos que garanticen el apoyo institucional efectivo al mantenimiento de los logros y el seguimiento al curso de los procesos.

Ahora bien, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD define el tejido social como “el conjunto de redes personales, estructurales, formales y funcionales, de iniciativas o asociaciones que constituyen un activo para los individuos y la sociedad pues les permite ampliar sus opciones y oportunidades para mejorar su calidad de vida... El deterioro, debilitamiento o rompimiento del tejido social significa el aislamiento del individuo de la sociedad debido a la pérdida de sus principales redes sociales, y de valores como la confianza y la solidaridad. El tejido social también se debilita cuando las normas de convivencia ciudadana son irrespetadas y violentadas impunemente, o cuando las leyes son fácilmente irrespetadas e incumplidas”<sup>49</sup>.

Siendo la Red o Tejido Social el campo relacional de un sujeto o un colectivo, se visualiza como un contexto espaciotemporal cercano con significación y diferenciación de integrantes respecto de la masa anónima; un referente abierto, móvil, flexible, multicéntrico, heterárquico, horizontal y en constante construcción, en el que producen la mayoría de las interacciones significativas y los intercambios de recursos.

---

<sup>49</sup> PNUD (2002), Informe sobre Desarrollo Humano: “Profundizar la Democracia en un Mundo Fragmentado”.



Desde la lógica de los sistemas, el fortalecimiento comunitario es el resultado de un proceso cooperativo de actores sociales. En ese marco, el tejido social permite incrementar el capital social, es decir, los niveles de confianza, solidaridad, cohesión comunitaria y sentido de pertenencia en torno a un proyecto común. Lo cual, a su vez permite a las comunidades avanzar en el logro de su bienestar, es decir, en el desarrollo de sus capacidades y el aprovechamiento máximo de sus recursos.

La idea es, entonces, que desde la modalidad se promueva la identificación y exteriorización del proyecto común del colectivo social del cual hacen parte las familias participantes (con un sentido de territorio) y que se favorezca el despliegue de formas de convivencia solidarias y democráticas al interior de las familias y hacia afuera desde ellas, de manera que se proteja el ejercicio de derechos de las personas y se amplíen las oportunidades de elección / realización individual y colectiva.

## **5. POBLACIÓN TITULAR DE LA ATENCIÓN.**

Con el fin de alcanzar mayor eficiencia y equidad, se definen como beneficiarias de la modalidad las siguientes familias en situación de vulnerabilidad<sup>50</sup>:

- ✓ Familias en situación de vulnerabilidad económica y social con afectación en su dinámica relacional, identificadas por el ICBF, el SISBEN u otros sistemas de información municipal destinados para tal fin<sup>51</sup>. Se atenderán prioritariamente familias con niños, niñas y adolescentes que presenten inasistencia, deserción o violencia escolar, embarazo adolescente y/o explotación laboral
- ✓ Familias con niños, niñas y adolescentes que han pasado por un proceso administrativo de restablecimiento de derechos – PARD y han sido reintegrados a sus hogares o a su familia extensa durante el último año<sup>52</sup>.
- ✓ Familias Víctimas, conforme a lo definido en la Ley 1448 del 2011, que se encuentran identificadas a través del Registro Único de Víctimas (RUV) de la UAEARIV; atendiendo prioritariamente a las familias con niños, niñas y adolescentes.

<sup>50</sup> La magnitud de la vulnerabilidad es igual a la razón entre los riesgos a los que están expuestas las familias y sus capacidades de apropiación de los recursos necesarios para afrontar los riesgos.

<sup>51</sup> Población identificada directamente por el ICBF (a través de servicios de atención al ciudadano, demanda espontánea de asistencia y asesoría a la familia, o por captación directa en el territorio a través de otros servicios de la entidad), o a través del SNBF (incluye comisarías de familia y otros actores presentes en territorio).

<sup>52</sup> Incluye las medidas del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

## 6. OBJETIVOS.

### 6.1 Objetivo General

Potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y su integración social, a través de una intervención psicosocial que involucre acciones de aprendizaje – educación, facilitación, apoyo terapéutico y consolidación de redes.

### 6.2 Objetivos Específicos

1. Ampliar y fortalecer las capacidades de las familias para comunicarse, resolver problemas y cuidarse mutuamente, mediante procesos educativos que tengan en cuenta los intereses de sus miembros, y la posibilidad de aplicar los aprendizajes a la vida cotidiana.
2. Activar el uso de recursos familiares disponibles ante transiciones vitales, amenazas, retos, inquietudes o conflictos particulares, proponiendo comprensiones alternativas y facilitando la construcción de nuevas formas de relacionamiento consecuentes con los principios éticos de respeto, cuidado, solidaridad, equidad y democracia.
3. Hacer prevención, detección temprana y mitigación de factores de riesgo en la familia y en la comunidad asociados a violencias intrafamiliar y sexual, situaciones de inobservancia, amenaza y/o vulneración de derechos y situaciones de embarazo precoz en la población adolescente (Apoyo Terapéutico)
4. Apoyar la activación y/o consolidación de redes de apoyo naturales (familia extensa/ amigos, vecindad y entorno comunitario) e institucionales (programas, servicios sociales y recursos) como mecanismo para enriquecer el mundo relacional de las familias y para fortalecer el tejido social.

34

## II. MANUAL DE OPERACIÓN

### 1. PROCESO DE ATENCIÓN SNBF.

Como se ha enunciado, en Colombia la protección integral de las familias es una obligación del Estado y la Sociedad. No obstante, la generación de condiciones para el desarrollo familiar implica la articulación y coordinación de programas, estrategias y acciones en los distintos niveles de organización territorial (nación, departamentos, municipios, localidades, comunas y barrios).

En este marco corresponde al ICBF, en su calidad de entidad rectora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar lograr la convergencia de los diferentes agentes, instancias, actores, servicios y recursos dispuestos en las zonas seleccionadas en torno a la operación de esta modalidad. Dicho objetivo conlleva la realización por parte del ICBF y de los operadores contratados de las siguientes acciones en los territorios:

- ✓ Consultar la política municipal, distrital, departamental y nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias.
- ✓ Consultar los estudios, investigaciones y/o diagnósticos disponibles sobre la situación de las familias.
- ✓ Difundir y presentar la modalidad y sus condiciones de operación en los escenarios de articulación de políticas y planes de atención a las familias existentes.
- ✓ Conocer la oferta social presente y socializar los mecanismos y formas de acceso a la misma con las familias.
- ✓ Gestionar la identificación, convocatoria y vinculación de familias potencialmente beneficiarias.
- ✓ Coordinar y complementar las actividades y recursos de tal manera que se evite la duplicidad y saturación de las familias participantes.
- ✓ Desarrollar estrategias de gestión efectivas para la inclusión de los participantes en los programas y servicios disponibles, así como, para la ampliación de la oferta social.
- ✓ Apoyar la elaboración y/o gestión de propuestas de beneficio común por parte de las familias.

35

En el marco de estos escenarios de coordinación territorial, y de manera previa a la operación de la modalidad, el ICBF debe definir los municipios y zonas (comunas, barrios y sectores) a ser intervenidos. Para ello debe considerar criterios como:



- Municipios con altos índices de violencia intrafamiliar según los datos de “FORENSIS - *Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia*”, publicados para la última vigencia por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Municipios que concentran mayor población en riesgo socioeconómico según últimos datos de encuestas dirigidas a hogares, ENCV, ENDS, etc.
- Municipios incluidos y/o priorizados en políticas públicas y estrategias de intervención de la Nación (por ejemplo, el Conpes 147 de 2012: *Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años*).
- Zonas con mayor número de demandas presentadas ante los centros zonales ICBF por parte de población en servicios de asistencia y asesoría a la familia.
- Zonas donde se concentra el mayor número de las familias de niños, niñas y adolescentes en condiciones de riesgo de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos.

## 2. ESTÁNDARES DE CALIDAD.

El nivel básico de calidad del servicio prestado por el operador se constituye a partir de los siguientes Estándares Legales y Técnico Administrativos. Los criterios de referencia básicos aluden a: Requisitos de Operación, Ambientes Adecuados y Seguros, Talento Humano, Nutrición y Salubridad, Sistema Integrado de Gestión, Sistema de Información, Participación y Corresponsabilidad.

### *2.1 Estándares Legales y Requisitos para la Operación.*

- Personería Jurídica o reconocimiento de existencia de la entidad y su razón social, expedido por entidad competente.
- Certificación vigente que acredite la Representación Legal de la entidad.

Para poder contratar con el ICBF la operación de la modalidad, la persona jurídica deberá presentar los Certificados de Antecedentes Penales, Disciplinarios y Fiscales, de todo el personal vinculado al servicio, expedidos por las autoridades competentes, en los cuales conste que no han sido sancionados, ni tienen impedimentos o inhabilidades para desempeñar sus funciones.

37

La operación de la modalidad demanda la suscripción de contratos de aporte, los cuales deben obedecer a la aplicación estricta de los lineamientos propios del Régimen Especial de Aporte que cubre al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar establecido en el numeral 9 del Artículo 21 de la ley 7 de 1979 y el Artículo 125 del Decreto Reglamentario 2388 de 1979.

De conformidad con la citada normatividad, existe un criterio especial para la celebración de los contratos que tengan por objeto el desarrollo del objetivo del ICBF, consistente en tener que ser celebrados con entidades de beneficencia, **utilidad común o sin ánimo de lucro.**

No obstante, los recursos para el funcionamiento del programa también podrán provenir de entidades territoriales, entidades nacionales, ONG, empresas privadas, cooperación internacional, u otras fuentes, siendo posible que la cofinanciación esté representada en bienes y servicios.

Cada una de las Regionales del ICBF a las cuales se le asignen metas sociales y financieras desde la sede de la Dirección General será responsable de la contratación oportuna de los operadores.



De manera complementaria, cada Regional será la encargada de realizar la Supervisión respecto del cumplimiento de las obligaciones y servicios contratados en su área de influencia de conformidad con lo dispuesto sobre el particular en las normas internas expedidas para el efecto por el ICBF y en la normatividad vigente.

## **2.2 Ambientes Adecuados y Seguros.**

El logro de los objetivos de la modalidad “Familias con Bienestar” requiere la creación de confianza, respeto y objetivos comunes entre los participantes. Un elemento concreto que permite avanzar en este propósito es crear escenarios y ambientes donde las familias y los agentes de intervención se puedan reunir y compartir en forma natural y agradable. Las familias son excelentes aliados para elegir, mejorar y mantener los sitios de encuentro, acciones que a su vez se constituyen en aprendizajes concretos de cuidado mutuo y relacionamiento con el entorno.

Por ello, es importante que el operador garantice que los escenarios para las actividades se constituyan en lugares agradables y seguros a partir de los recursos disponibles en las zonas geográficas seleccionadas. “Los espacios en sí mismos evocan significados, emociones y expectativas para los participantes”<sup>53</sup>. Aspectos como el tipo de sitio, el acceso al mismo, la disposición de los muebles, entre otros generan nuevos significados en las relaciones.

38

De acuerdo con lo anterior, se sugiere que los encuentros se realicen en los domicilios de las familias y en espacios comunitarios con las siguientes características:

- ✓ Amplios de acuerdo con el tamaño del grupo y el tipo de actividad a realizarse.
- ✓ Agradables y adecuados para el clima.
- ✓ Aseados, con iluminación adecuada (mejor si es natural) y ruido controlado.
- ✓ De fácil acceso y con disponibilidad de servicios sanitarios.

Asociado al espacio físico es importante contar con los recursos logísticos y materiales necesarios y suficientes de acuerdo con las actividades previstas.

De otra parte, corresponde al operador garantizar contar con locaciones básicas para la administración de la modalidad de acuerdo con su complejidad (oficina, medios de comunicación y organización de datos, archivo, espacios de reunión y diálogo). Como mínimo el operador debe contar con una sede administrativa con la dotación básica (muebles, papelería, etc.) en cada Departamento o Regional ICBF en la cual presta el servicio.

---

<sup>53</sup> “Guía para Programas de Desarrollo Familiar”. Parte dos: Facilitar el desarrollo familiar. (ICBF, 2014)

---

#### **4.4 Sistema Integrado de Gestión**

##### *4.4.1. Política de Calidad.*

La prestación de servicios con calidad, calidez, transparencia y eficiencia para el bienestar de las familias colombianas es uno de los propósitos generales del sistema integrado de gestión del ICBF.

Por lo anterior, es necesario que la totalidad del talento humano vinculado a la prestación de esta modalidad conozca y se comprometa con la misión, visión, principios, objetivos estratégicos y políticas del sistema de gestión del ICBF siendo el operador contratado el responsable de facilitar dicho proceso.

El ICBF en desarrollo de su función de supervisión solicitará al operador las evidencias sobre esta socialización. (Actas, registro de asistentes, fotografías, etc. de la o las actividades realizadas con dicho propósito.

##### *4.4.2 Gestión Ambiental.*

La gestión ambiental, así como el buen uso y conservación de los recursos naturales, tienen una íntima relación con los postulados rectores de las interacciones que se desarrollan en la modalidad. De hecho, los aspectos ambientales hacen parte de los principales contenidos que se abordan en las acciones pedagógicas con los beneficiarios, especialmente en el eje relativo a las prácticas de vida sana en familia.

Siendo así, el operador debe garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución de la modalidad un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y las buenas prácticas ambientales (incluye manipulación de alimentos, almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustibles, gestión de residuos y manejo de vertimientos).

Así mismo, debe establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados a la ejecución de la modalidad, estableciendo las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.

##### *4.4.3 Seguridad y Salud Ocupacional.*

En materia de Seguridad y Salud Ocupacional, el operador debe cumplir con la legislación vigente que le corresponda. En consecuencia, deberá:



- Diseñar e implementar un Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional para el equipo humano que realiza las actividades propias de la modalidad, que incluya objetivos, metas, identificación de peligros o riesgos ocupacionales, plan para control de riesgos y los procedimientos de seguridad y salud ocupacional.
- Garantizar que todo su personal se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales.
- Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema de seguridad y salud en el trabajo.
- Brindar inducción en Seguridad y Salud en el trabajo a todos sus trabajadores y garantizar capacitaciones periódicas en el manejo de los riesgos propios de las actividades desarrolladas.
- Reportar a la ARL y EPS, la atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades.
- Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes establecidos en la ley.

Así mismo, para la realización de eventos masivos en representación del ICBF con participación superior a 35 personas, el operador debe implementar el Protocolo de Seguridad del ICBF y las recomendaciones impartidas por la Entidad en la cartilla de Buenas Prácticas de Seguridad.

40

#### *4.4.4 Confidencialidad y Salvaguarda de la Información de Carácter Privado.*

El manejo de información de las familias beneficiarias de la modalidad, permite el acceso a datos de carácter privado o reservado que son protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 15 del decreto 2569 de 2000 y las leyes 1266 de 2008 y 1373 de 2009 (De la protección de la información y de los datos).

En consecuencia, el operador y todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información, deben suscribir un compromiso para asegurar la protección, confidencialidad, reserva y salvaguarda de la información de carácter privado o reservado suministrada por las familias beneficiarias, limitándola exclusivamente al uso pertinente a su función dentro de la modalidad, con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. Igualmente, salvo autorización expresa de los directamente implicados, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias vinculadas.

#### ***4.5 Comunicación y Gestión del Conocimiento.***

Cada operador generará estrategias de información, comunicación y gestión del conocimiento que resultan relevantes para asegurar la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias.

- *Las Estrategias de Información y Comunicación* comprenden mecanismos, acciones y espacios dedicados al diálogo generativo, que permiten compilar y socializar información y datos relevantes sobre la implementación de la modalidad, así como presentar intercambiar o poner en común inquietudes, sugerencias y recomendaciones a partir de las experiencias vividas en el terreno. Dichos mecanismos, acciones y espacios deberán posibilitar la participación de representantes de los niveles zonal y regional y nacional del ICBF.

Cuando se trate de encuentros interpersonales, la periodicidad ordinaria debe ser al menos mensual (con una duración mínima de dos horas). No obstante, debe garantizarse la información y comunicación oportuna de manera extraordinaria siempre que resulte necesario.

Si bien el conjunto de agentes educativos del operador debe participar de las estrategias información y comunicación, la planificación y organización de éstas debe estar a cargo del Asesor Pedagógico y/o del Asesor Psicosocial definido por el operador para la modalidad.

- *Las Estrategias de Gestión del Conocimiento* comprenden espacios de encuentro interpersonal de tipo técnico, dedicados al diálogo, reflexión, análisis conjunto y construcción de comprensiones teóricas y prácticas sobre temas estratégicos relacionados con el abordaje psicosocial de las familias, la dinámica social territorial, u otros asuntos pertinentes de interés común, con el fin de actualizar, profundizar o enriquecer conocimientos, así como explorar y clarificar conjuntamente opciones existentes en distintas situaciones de la atención familiar.

Este tipo de encuentros implican el desarrollo de competencias esenciales para compartir, generar, socializar y hacer uso de los conocimientos en los procesos de intervención familiar, así como para incentivarlos, apropiarlos y sistematizarlos.

Además de los diálogos generativos, los grupos reflexivos y los conversatorios a partir de la consulta de literatura especializada, se recomienda la realización de comités de estudios de casos como estrategia para mejorar la capacidad de resolución de

---

problemas y facilitar la toma de decisiones desde ejercicios de comprensión frente a las familias y comunidades.

Además de una estrategia de gestión del conocimiento, los grupos de estudio de casos constituyen un espacio de análisis y trabajo en equipo que permite meta observar, reflexionar y evaluar los avances y dificultades, así como confirmar, definir o redefinir acciones.

Estos grupos involucran la participación de todos los actores involucrados incluyendo las familias y sirven también para revisar, replicar y/o ajustar la participación de cada una de los actores, entidades y sectores involucrados en el abordaje familiar integral.

Si bien el conjunto de agentes educativos del operador debe participar en las estrategias de gestión del conocimiento, y cada espacio debe desarrollarse en número que permita una interacción personal de calidad, la planificación y organización de estos espacios debe estar a cargo del personal asesor, responsable de maximizar el potencial del conocimiento, con apoyo del asesor pedagógico definido por el operador para la modalidad.

El general de las temáticas a plantear durante la vigencia en las estrategias de gestión del conocimiento debe establecerse en coherencia con los contenidos que se propone abordar a través de la modalidad, lo cual debe quedar evidenciado en el Plan Operativo de Trabajo. Con todo, las fortalezas y debilidades en la implementación del programa, tales como iniciativas grupales o situaciones de deserción o inasistencia, constituyen aspectos relevantes a considerar que ameritan análisis especiales en estos espacios.

La periodicidad de este tipo de encuentros debe ser al menos mensual, (con una duración mínima de seis horas) debiendo dejarse el respectivo registro a través de informes de sesiones de grupo de gestión del conocimiento.

#### **4.6 Sistema de Información**

Recoger información, analizarla contextualmente y retroalimentar a quienes la producen permite a todos los actores vinculados saber cómo vamos y adoptar oportunamente decisiones de mejora.

El sistema de información se constituye en una herramienta clave para monitorear la manera como se desarrolla la modalidad, establecer la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado, así como, para evaluar el grado en el que se alcanzaron los objetivos definidos en la estrategia de intervención con las familias. Igualmente, sirve para conocer el grado de satisfacción de las familias beneficiarias, la pertinencia y



utilidad de los métodos implementados, y la eficiencia en el uso y aprovechamiento de los recursos.

Para ello, la modalidad cuenta con instancias, instrumentos e indicadores que proveen información significativa sobre el proceso y sobre la intervención y que sirven de referente para la mejora continua.

#### **4.6.1 Instrumentos y Formatos de Monitoreo y Evaluación.**

- *Registro Inicial.* Corresponde al conjunto de variables establecidas para la modalidad en el marco del Sistema de Identificación de Beneficiarios del ICBF. Este registro contiene variables básicas de identificación y localización de la familia y se aplica durante la fase de Focalización y Caracterización. Su diligenciamiento indica la vinculación de las familias a la modalidad.

El registro es diligenciado a través de los agentes educativos y debe ser cargado por el operador en el sistema o herramienta tecnológica definida por el ICBF. En caso de presentarse inconsistencias en la información cargada, el registro será rechazado por el sistema, siendo responsabilidad del operador realizar las correspondientes correcciones hasta garantizar que el sistema acepte el 100% de los registros iniciales diligenciados.

43

Como entregable de esta acción, el operador, en coordinación con la regional del ICBF correspondiente, remite a la Subdirección de Operación de la Atención a Familia y Comunidades del ICBF la base de datos de las familias vinculadas.

- *Ficha de Caracterización Socio – Familiar (Anexo 6).* Estos registros, que se diligencian durante la fase de focalización y caracterización familiar, recogen la percepción del agente educativo y de la familia sobre su funcionamiento (estructura y dinámica) y sobre la conformación de las redes de apoyo con que cuenta. Esta información permite tener una caracterización general y una lectura sobre la manera como las familias perciben sus vínculos de cuidado mutuo y sus relaciones al inicio de la intervención.

Al igual que el registro inicial, éste debe ser cargado por el operador en el sistema o herramienta tecnológica definida en el contrato, reportando a la regional ICBF y a la Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades.

- *Registro mensual de actividades.* Formato mediante el cual los operadores reportan mensualmente las actividades realizadas en desarrollo de la modalidad; registra el resultado de la vinculación de las familias y su participación en cada uno de las sesiones programadas. Permite a los actores responsables evaluar periódicamente aspectos relacionados con la eficiencia de la modalidad, a través de indicadores como:

- Proporción de familias vinculadas
- No. de sesiones realizadas (clasificándolas por tipo de sesión)
- Porcentaje de participación de las familias en las sesiones
- No. de familias que se retiran de la modalidad y motivo.
- N° de familias atendidas en el proceso de apoyo terapéutico.

La ruta para el reporte del registro mensual de actividades es la siguiente:

- ✓ El operador carga la información en la herramienta definida por el ICBF el día 25 de cada mes y envía correo electrónico a la Regional informando sobre el cargue de la misma.
  - ✓ La Regional verifica que el formato se encuentre cargado en la herramienta definida por el ICBF y envía correo electrónico a la Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades (equipo de monitoreo y seguimiento) dando el aval para el procesamiento del formato.
  - ✓ La Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades valida (verificación de estructura, completitud y calidad), procesa la información contenida en el registro y envía tanto a la Regional como al Operador los resultados de dicho procesamiento.
  - ✓ La Regional registra mensualmente la cifra de ejecución en el aplicativo SIM – Módulo Metas Sociales y Financieras. (Ejecución)
- *Registro de resultados de la modalidad.* Verifica en qué medida se cumplieron los objetivos fijados en la estrategia de intervención con las familias. Los resultados se obtienen a través de los siguientes instrumentos:
- ✓ Valoración de la dinámica familiar. Comparativo entre registro inicial y final
  - ✓ Instrumento “Valoración de proceso, logros y aprendizajes - Familias”
  - ✓ Instrumento “Valoración de proceso, logros y aprendizajes – Agentes institucionales”

44

#### **4.7 Participación y Corresponsabilidad (SNBF)**

La modalidad “Familias con Bienestar” supone un esquema de relaciones entre los distintos ámbitos territoriales, sectores e instituciones para el cumplimiento de sus objetivos y particularmente para ampliar las redes de apoyo institucional de las familias y sus condiciones de inclusión social.

“Ejercer como ciudadanas y ciudadanos implica reconocerse como perteneciente a una cultura y a una comunidad (planeta, nación, municipio, localidad) y ser reconocido por esta comunidad como tal. Pertenecer a una comunidad y ser reconocido parte de ella



conlleva deberes y responsabilidades”<sup>54</sup> Para ello, es importante que a través de la modalidad se creen espacios de diálogo y encuentro que faciliten a todos y todas su participación consciente y responsable en torno al proceso.

Para ello, resulta fundamental que durante su intervención los agentes orienten y faciliten con las familias el conocimiento y utilización de la oferta social de servicios y de las rutas de inclusión y con los actores institucionales y comunitarios que conozcan y reconozcan los recursos y capacidades de las familias y les brinden oportunidades de inclusión que mejoren su calidad de vida.

En la siguiente tabla se precisa la corresponsabilidad en el proceso de atención de los actores del SNBF:

Actores	Roles
Familias	Protagonistas en el potenciamiento de capacidades individuales y colectivas; sujetos activos en la construcción de aprendizajes compartidos; participantes directas en la reactivación y fortalecimiento de su proceso de desarrollo natural; agentes políticos y sociales corresponsables de la garantía de derechos de sus integrantes.
Comunidades	Colectivo social del cual hacen parte las familias. Como entorno inmediato en el que se desarrolla la vida familiar, deben participar en la organización, la gestión y el control social de servicios de utilidad común. Como sociedad, se entienden corresponsables del desarrollo de las familias.
ICBF Nacional	Nivel institucional encargado de: Diseñar y ajustar la modalidad; Orientar el procedimiento para la contratación de operadores y la vinculación de las familias garantizando la prestación del servicio; Brindar asistencia técnica a los actores involucrados de los niveles nacional y regional del ICBF, entidades del SNBF y operadores, respecto de la implementación de la modalidad; Articular las entidades del SNBF en el ámbito nacional para establecer las sinergias que optimicen el logro de los objetivos de la modalidad; Realizar el seguimiento técnico y administrativo (jurídico y financiero) a la operación de la modalidad en las Regionales

<sup>54</sup> ICBF. Guía Programas de Desarrollo Familiar (2014)



Actores	Roles
	ICBF del país; Sistematizar la información recibida de los operadores sobre la gestión de la modalidad a nivel nacional como insumo de retroalimentación y fuente que permita ampliar y cualificar la comprensión de las familias y comunidades en el marco de sus contextos y su diversidad.
ICBF Regional	Nivel institucional encargado de: Aportar al nivel nacional elementos para el diseño y ajuste de la modalidad; Adoptar y colectivizar los documentos técnicos de referencia (instructivos, lineamientos, orientaciones, manuales, etc.) para la adecuada operación de la modalidad; Focalizar el territorio en el cual se desarrollará la modalidad; Implementar los procedimientos para la contratación de operadores y la vinculación de las familias, en el marco de sus competencias; Brindar asistencia técnica a los actores involucrados del nivel regional, entidades territoriales del SNBF y operadores, respecto de la implementación de la modalidad; Articular las entidades del SNBF en el ámbito departamental y/o distrital para establecer las sinergias que optimicen el logro de los objetivos de la modalidad; Realizar el seguimiento técnico y administrativo (jurídico y financiero) a la operación de la modalidad en la Regional ICBF correspondiente; Sistematizar la información recibida de los operadores sobre la gestión de la modalidad en el territorio de su competencia.
ICBF Zonal	Nivel institucional encargado de: Aportar al nivel regional elementos para el diseño y ajuste de la modalidad; Adoptar y colectivizar los documentos técnicos de referencia (instructivos, lineamientos, orientaciones, manuales, etc.) para la adecuada operación de la modalidad; Aportar elementos para la focalización territorial de la modalidad; Implementar los procedimientos para la contratación de operadores y la vinculación de las familias, en el marco de sus competencias; Certificar la ubicación de las familias que se proponen como posibles beneficiarias de la modalidad procedentes de ICBF; elaborar y entregar las bases de datos municipales con las posibles familias beneficiarias de la modalidad procedentes de ICBF; Brindar asistencia técnica a los actores involucrados del nivel local, entidades territoriales del SNBF y operadores, respecto de la

Actores	Roles
	implementación de la modalidad; Articular las entidades del SNBF en el ámbito municipal para establecer las sinergias que optimicen el logro de los objetivos de la modalidad; Realizar el seguimiento técnico y administrativo (jurídico y financiero) a la operación de la modalidad en la zona de influencia correspondiente; Sistematizar la información recibida de los operadores sobre la gestión de la modalidad en el territorio de su competencia.
Operadores	Personas jurídicas encargadas de organizar y ejecutar las acciones de la modalidad en virtud de disposición legal, acto administrativo, convenio o contrato. Responsables directos de desarrollar las acciones de gestión – articulación, implementación, seguimiento y sistematización de la modalidad, conforme a los documentos de referencia (instructivos, lineamientos, orientaciones, manuales, etc.) y demás disposiciones establecidas.
Agentes Educativos y Agentes de Intervención Psicológica	Personas naturales contractualmente vinculadas al operador que, siendo las más cercanamente responsables de agenciar el desarrollo de los beneficiarios, organizan y adelantan directamente las actividades educativas, de acompañamiento, de apoyo terapéutico y de gestión de la modalidad.
SNBF	Conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre estos para dar cumplimiento a la protección integral de los niños y el fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal. Es a través del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que el Estado presta el Servicio Público de Bienestar Familiar. Son agentes del SNBF las entidades que ejecutan acciones atendiendo a sus competencias legales. En el SNBF existen instancias de decisión y orientación, de operación, de desarrollo técnico y de participación.
Servidores Públicos	Personas naturales que, en el marco del encargo laboral o de vinculación contractual con alguna de las entidades públicas que participan en el proceso, encarnan la corresponsabilidad del Estado al brindar un servicio de





Actores	Roles
	<p>utilidad social.</p> <p>Respecto de la modalidad, los servidores públicos de las distintas entidades son responsables de recibir y dar trámite a las solicitudes de vinculación de familias o sus integrantes a la oferta de servicios respectiva. Cada entidad estatal debe concurrir conforme a sus competencias de ley para la garantía de derechos de los integrantes de las familias.</p> <p>Para efectos de la modalidad son los encargados de certificar la ubicación de las familias que se proponen como posibles beneficiarias de la modalidad; elaborar y entregar las bases de datos municipales con las posibles familias beneficiarias de la modalidad; y apoyar la articulación territorial con el ICBF y los operadores.</p>

BORRADOR